

Workfirst Y La Reforma De La Ley De Violencia Familiar

¿Qué hace la Reforma de la Ley de Violencia Familiar?

DSHS escogerá e identificará a los que reciben TANF (welfare) para ver si tienen antecedentes de violencia familiar, notificará a los receptores de TANF acerca de la Reforma de la Ley de Violencia Familiar, mantendrá la confidencialidad, referirá para servicios de apoyo a los individuos que necesiten asesoramiento (consejo), y no esforzará los requisitos de Workfirst cuando esos requisitos hagan más difícil que las víctimas escapen de la violencia familiar, o las ponga en riesgo más grande de violencia familiar.

Algunos de los requisitos que DSHS puede quitar, incluye los límites de tiempo para los que reciben TANF (Receptores) y la cooperación con la Sección de Manutención de Menores (Child Support). DSHS desarrollará actividades de trabajo especializadas para los clientes que caen bajo la definición de violencia familiar cuando el participar en actividades de trabajo los pondría en un riesgo más grande de violencia familiar.

¿Quién está cubierto por la Reforma de la Ley de Violencia Familiar?

DSHS define violencia familiar cuando un receptor o miembro de la familia ha sido sometido por otro miembro de la familia o miembro del hogar, a lo siguiente:

- Actos físicos que resultan o amenazan en resultar en lesión física

- Abuso sexual
- Actividad sexual con participación de un menor dependiente
- Ser forzado, como el pariente encargado de un menor dependiente, a participar en actos o actividades sexuales sin consentimiento
- Amenazas o intentos de abuso sexual físico
- Abuso mental
- Negligencia o privación de atención médica
- Acecho (vigilancia o persecución)

La familia o miembros del hogar incluye: esposos(as) actuales y anteriores, personas con un hijo en común, personas adultas con parentesco por sangre o por matrimonio, personas adultas que viven juntas o que han vivido juntas en el pasado, personas de 16 años de edad o mayores que están viviendo juntas o que han vivido juntas en el pasado quienes han tenido una relación de noviazgo y las personas que tienen una relación biológica o legal de padre/hijo.

¿Qué debería hacer si usted es víctima de violencia familiar y necesita TANF?

⇒ Cuéntele al trabajador encargado de su caso acerca de la violencia familiar. Sea específico. Explique qué ha hecho el agresor.

¿Le golpeó? ¿Le dio un puñetazo? ¿Le dio una cachetada? ¿Le amenazó? ¿Le amenazó en frente de los niños? Describa sus amenazas. ¿Usa el agresor palabras abusivas? Dé ejemplos. ¿Qué lesiones ha sufrido? ¿En qué parte del cuerpo? ¿Obtuvo atención médica? ¿Le negó el agresor el acceso a atención médica o a llamar para pedir ayuda? ¿Amenaza el agresor con quitarle los niños? ¿Abusa él o ella del sistema judicial? ¿En qué forma? ¿Tiene usted una orden de protección contra el agresor?

⇒ Explique porqué las actividades de trabajo le pondrían en riesgo a peligros mayores.

Dé ejemplos de porqué usted está en alto riesgo. ¿Podría el agresor encontrarle? ¿Tendría usted que poner sus hijos en guarderías donde están en riesgo de que los secuestren o se los roben? ¿Le ha acechado o perseguido el agresor en el pasado? Trate de trabajar junto con el trabajador encargado para desarrollar alternativas de seguridad.

⇒ Explique porqué cierta violencia familiar interfiere con su habilidad de participar completamente en el programa Workfirst.

¿Interfieren las actividades de trabajo con las consultas con su consejero? ¿Está interfiriendo la violencia familiar con su habilidad de poder ir al trabajo? ¿Interfieren las citas a la corte con su habilidad para ir a trabajar? ¿Le ha impedido el agresor que vaya a su trabajo? ¿Tiene usted que cuidar a sus niños porque han sido víctimas de violencia familiar? ¿Sufre de problemas de salud mental que dificultan su rendimiento como consecuencia de la violencia familiar?

⇒ Desarrolle actividades alternativas seguras.

Explique su necesidad de recibir referencias, tiempo para planificar la seguridad, servicios de apoyo y consejo profesional. ¿Ha sido usted aislada(o) por su agresor? ¿Ha impedido su agresor que mejore personalmente? ¿Necesita clases de educación básica para adultos, inglés como segunda lengua o capacitación vocacional?

No tenga miedo de pedir más tiempo para su recuperación. Muchas víctimas de violencia doméstica necesitan bastante tiempo para recuperarse hasta el punto de poder comenzar a buscar trabajo. DSHS está permitiendo a las víctimas normalmente 30 días para juntar la información que apoye una petición para aplazar la actividad laborable. Después los aplazamientos se dan generalmente en incrementos de 30 días. Si tiene problemas de salud mental o abuso de sustancias relacionados con violencia familiar se le debería dar tiempo para trabajar en la solución de estos problemas como se le daría cualquier otro.

¿Qué debería hacer si no está de acuerdo con una decisión que se hizo en relación con sus beneficios de TANF?

Puede apelar la decisión pidiendo una audiencia imparcial. Esto incluye pedir una audiencia imparcial cuando DSHS niega su solicitud, o reduce o termina sus beneficios TANF o le requiere que participe en actividades de trabajo que usted cree que la ponen en riesgo de peligro.

Puede pedir una audiencia imparcial escribiendo a: Office of Administrative Hearings, P.O. Box 42489, Olympia, WA

98504. Si es una emergencia puede pedir tener su audiencia tan pronto como sea posible llamando a la Oficina de Audiencias Imparciales (OAH) [Office of Administrative Hearings (OAH)] por el (360) 664-8717 o (800) 583-8271. Esto se llama una audiencia “acelerada”.

DSHS tiene que darle una notificación por escrito si le niega, termina o reduce los beneficios. Usted puede pedir una audiencia imparcial dentro de los 90 días a partir de la fecha que escribieron la notificación. Si ya está recibiendo beneficios y pide una audiencia imparcial dentro de los 10 días a partir de la fecha de la notificación, o antes

de la fecha en que la acción propuesta entra en efecto, DSHS debe de continuar sus beneficios hasta que un juez de ley administrativa haya tomado una decisión en su caso. Si DSHS detiene sus beneficios sin informarle, usted puede pedir por una audiencia imparcial y pedir que le continúen los beneficios.

Si DSHS le está deteniendo o reduciendo sus beneficios, cualquier ayuda que reciba durante el proceso de la audiencia imparcial puede convertirse en un sobrepago (una deuda que le deberá a DSHS) si pierde su caso en la audiencia.

7124SP

Workfirst and the Family Violence Amendment/Spanish

Este folleto suministra información en general en cuanto a sus derechos y responsabilidades. No substituye consejo legal específico de abogado. Esta información es actual a la fecha de la impresión, diciembre de 2008.

© 2008 Northwest Justice Project. 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737.
(Permission for copying and distribution granted to the Alliance for Equal Justice and to individuals for non-commercial purposes only.)